FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ

CONTRATACIÓN NÚMERO FCA-CCC2026-038 “COMPRA DE UNIFORMES SELECCIONES NACIONALES”

La Federación Costarricense de Ajedrez, de ahora en adelante FCA, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo cotizaciones vía digital a los siguientes correos admin@fcacostarica.com y licitaciones@fcacostarica.com hasta las 23:00 horas del 25 de noviembre del 2026.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: info@fcacostarica.com

OBJETO

La Federación Costarricense de Ajedrez (FCA), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América, respectivamente), es el organizador de eventos deportivos, y como tal, requiere adquirir uniformes para sus representaciones nacionales e internacionales, además para los atletas con discapacidad, **Cabe destacar que tomando en cuenta la importancia de los eventos internacionales se le da suma importancia a la calidad de los uniformes de los seleccionados nacionales y se utilizaran fondos de la ley 9739 y de partida del convencional.**

DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta Contratación de Fondo de Trabajo, la Federación Costarricense de Ajedrez será llamado el Contratante y el adjudicatario como el Contratista.

Federación Costarricense de Ajedrez

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se hará de manera digital a los siguientes correos electrónicos: admin@fcacostarica.com y licitaciones@fcacostarica.com

2. PLAZO PARA RECIBIR COTIZACIONES

La FCA recibirá cotizaciones para este concurso hasta las 23:00 horas del 25 de noviembre. del 2026.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

Se estima, sin perjuicio de que los datos **puedan variar -aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales de la organización,** que la cantidad que se proyecta adquirir es:

Línea 1 la cual se ejecutará con presupuesto convencional:

SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA E INSTITUCIONAL PERSONALIZADA DE ALTO DESEMPEÑO

- **57 unidades de CAMISAS TIPO POLO DE ALTA CALIDAD TOTALMENTE SUBLIMADAS, CAMISAS TIPO POLO INSTITUCIONALES DE ALTA CALIDAD**

1.1. Especificaciones de materia prima

Las prendas deberán confeccionarse en tela TOSCANA 100 % poliéster de alto desempeño, apta para procesos de sublimación digital de alta definición, y deberán cumplir las siguientes características:

Federación Costarricense de Ajedrez

- Composición textil de 100 % poliéster.

- Estructura textil uniforme y superficie adecuada para impresión por transferencia térmica.

- Textura suave al tacto, con características de ligereza, frescura y comodidad.

- Capacidad de evacuación de humedad y secado rápido.

- Adecuada estabilidad dimensional frente al lavado y uso frecuente.

- Resistencia al desgaste derivado de actividades deportivas e institucionales.

- Baja tendencia a la formación de arrugas.

- Uniformidad de textura, espesor y apariencia en la totalidad de las prendas.

No se aceptarán sustituciones de la tela especificada sin autorización previa y por escrito de la Administración contratante.

1.2. Sistema de impresión y personalización

Las camisas deberán elaborarse mediante sublimación digital integral de alta resolución, garantizando:

- Impresión full color en frente, espalda, mangas, cuello y puños.

- Reproducción precisa de logotipos, escudos, textos y elementos institucionales.

- Capacidad de reproducir degradados, tramas, detalles fotográficos y diseños de alta complejidad.

- Integración permanente de los pigmentos dentro de la estructura de la fibra.

- Ausencia de películas, adhesivos, vinilos o capas superficiales.

- Homogeneidad visual entre piezas y continuidad gráfica en las áreas definidas por el diseño.

- Conservación razonable de la intensidad cromática durante la vida útil de la prenda, bajo condiciones normales de uso y mantenimiento.

1.3. Características de confección

- Cuello tipo polo confeccionado en la misma tela TOSCANA y completamente sublimado.

- Diseño ergonómico con adaptación anatómica para uso prolongado.

- Costuras uniformes, continuas y reforzadas en puntos de mayor tensión.

- Terminaciones internas limpias y libres de hilos sueltos.

- Mangas simétricas y correctamente alineadas.

- Dobladillos de acabado profesional.

- Alineación de los elementos gráficos entre las piezas que conforman cada prenda, cuando técnicamente corresponda.

- Uniformidad de medidas y acabados dentro de cada talla.

- No se permitirán deformaciones, diferencias evidentes de tono, manchas, fallas de sublimación o defectos de confección.

Federación Costarricense de Ajedrez

1.4. Desarrollo gráfico y aprobación

El contratista deberá contemplar dentro del precio ofertado:

- Elaboración y adaptación del diseño institucional.

- Diagramación del diseño sobre plantillas digitales de confección.

- Ajuste proporcional de logotipos y elementos visuales según las diferentes tallas.

- Presentación de una propuesta gráfica digital para aprobación.

- Aplicación de las modificaciones necesarias hasta obtener la aprobación definitiva.

- Conservación del diseño aprobado para futuras reposiciones.

La producción únicamente podrá iniciarse una vez obtenida la aprobación correspondiente por parte de la institución.

1.5. Tallas y verificación del material

Las prendas deberán estar disponibles en tallas para niños, jóvenes y adultos.

El oferente deberá adjuntar obligatoriamente una tabla de medidas unisex que indique, como mínimo, ancho de pecho, largo total y otras medidas relevantes según el patronaje ofrecido.

En caso de existir dudas sobre la composición, textura, características o calidad de la tela, la FCA podrá solicitar una muestra física del material ofertado, la cual deberá ser presentada en un plazo máximo de 24 horas a partir de la notificación formal.

La muestra deberá corresponder a la tela que efectivamente será utilizada durante la producción.

Federación Costarricense de Ajedrez

- **57 unidades de BUZOS Y CHAMARRAS DEPORTIVA PREMIUM PERSONALIZADA**

2.1. Especificaciones del material textil

Las prendas deberán confeccionarse en tela MICROTECHNOSPANDEX, con características técnicas apropiadas para indumentaria deportiva e institucional de alta calidad.

El material deberá presentar:

- Superficie uniforme apta para sublimación digital de alta definición.
- Flexibilidad que facilite la movilidad del usuario.
- Resistencia al uso frecuente.
- Suavidad y comodidad al contacto con el cuerpo.
- Adecuada estabilidad dimensional.
- Capacidad de conservar la forma de la prenda después de ciclos normales de lavado.
- Resistencia a la deformación por movimientos repetitivos.
- Uniformidad de color y textura entre todas las unidades confeccionadas.
- Características apropiadas para prendas deportivas de manga larga.

No se aceptarán materiales alternativos sin autorización expresa de la Administración.

2.2. Diseño estructural y confección

Las chamarras deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Modelo deportivo de manga larga.
- Diseño sin gorro.
- Cierre frontal completo de alta resistencia.
- Cuello de acabado profesional y estructura uniforme.
- Puños confeccionados en tela elástica para proporcionar ajuste cómodo.
- Pretina inferior confeccionada en material elástico de adecuada recuperación.
- Mangas con patronaje ergonómico.
- Costuras reforzadas en zonas sometidas a mayor movimiento o tensión.

- Terminaciones internas y externas de acabado profesional.
- Cierre frontal correctamente alineado con el diseño gráfico.
- Simetría en mangas, hombros y paneles de confección.
- Ausencia de arrugas permanentes, deformaciones o defectos visibles en las uniones.

2.3. Sublimación y personalización institucional

Cada chamarra deberá incorporar:

- Sublimación digital full color de alta definición.
- Personalización gráfica integral según los lineamientos de la institución.
- Logotipo institucional colocado en el pecho izquierdo.
- Identificación de selección deportiva o disciplina en la manga derecha, cuando sea requerida.
- Integración de colores, formas, patrones y elementos gráficos institucionales.
- Correcta reproducción de tonalidades entre las diferentes prendas.
- Adaptación del diseño a los distintos tamaños sin alterar la identidad gráfica.
- Conservación de la apariencia del diseño frente al uso y lavado normal.

El proveedor deberá garantizar que el sistema de impresión sea compatible con el material ofertado y que no comprometa sus propiedades funcionales.

2.4. Desarrollo técnico y gráfico

El oferente deberá incluir, sin costo adicional:

- Desarrollo del concepto gráfico a partir de los lineamientos del cliente.
- Adaptación del arte a los moldes y patrones de confección.
- Presentación de propuestas digitales para aprobación.
- Ajustes de colores, proporciones y ubicaciones de los elementos institucionales.
- Preparación de archivos técnicos para producción.
- Conservación de los diseños finales aprobados para futuras reproducciones.

Federación Costarricense de Ajedrez

Línea 2 la cual se ejecutará con el presupuesto de la ley 9739:

- **28 unidades de CAMISAS TIPO POLO DE ALTA CALIDAD TOTALMENTE SUBLIMADAS, CAMISAS TIPO POLO INSTITUCIONALES DE ALTA CALIDAD**

1.1. Especificaciones de materia prima

Las prendas deberán confeccionarse en tela TOSCANA 100 % poliéster de alto desempeño, apta para procesos de sublimación digital de alta definición, y deberán cumplir las siguientes características:

- Composición textil de 100 % poliéster.

- Estructura textil uniforme y superficie adecuada para impresión por transferencia térmica.

- Textura suave al tacto, con características de ligereza, frescura y comodidad.

- Capacidad de evacuación de humedad y secado rápido.

- Adecuada estabilidad dimensional frente al lavado y uso frecuente.

- Resistencia al desgaste derivado de actividades deportivas e institucionales.

- Baja tendencia a la formación de arrugas.

- Uniformidad de textura, espesor y apariencia en la totalidad de las prendas.

No se aceptarán sustituciones de la tela especificada sin autorización previa y por escrito de la Administración contratante.

Federación Costarricense de Ajedrez

1.2. Sistema de impresión y personalización

Las camisas deberán elaborarse mediante sublimación digital integral de alta resolución, garantizando:

- Impresión full color en frente, espalda, mangas, cuello y puños.

- Reproducción precisa de logotipos, escudos, textos y elementos institucionales.

- Capacidad de reproducir degradados, tramas, detalles fotográficos y diseños de alta complejidad.

- Integración permanente de los pigmentos dentro de la estructura de la fibra.

- Ausencia de películas, adhesivos, vinilos o capas superficiales.

- Homogeneidad visual entre piezas y continuidad gráfica en las áreas definidas por el diseño.

- Conservación razonable de la intensidad cromática durante la vida útil de la prenda, bajo condiciones normales de uso y mantenimiento.

1.3. Características de confección

- Cuello tipo polo confeccionado en la misma tela TOSCANA y completamente sublimado.

- Diseño ergonómico con adaptación anatómica para uso prolongado.

- Costuras uniformes, continuas y reforzadas en puntos de mayor tensión.

- Terminaciones internas limpias y libres de hilos sueltos.

- Mangas simétricas y correctamente alineadas.

- Dobladillos de acabado profesional.

- Alineación de los elementos gráficos entre las piezas que conforman cada prenda, cuando técnicamente corresponda.

- Uniformidad de medidas y acabados dentro de cada talla.

- No se permitirán deformaciones, diferencias evidentes de tono, manchas, fallas de sublimación o defectos de confección.

1.4. Desarrollo gráfico y aprobación

El contratista deberá contemplar dentro del precio ofertado:

- Elaboración y adaptación del diseño institucional.

- Diagramación del diseño sobre plantillas digitales de confección.

- Ajuste proporcional de logotipos y elementos visuales según las diferentes tallas.

- Presentación de una propuesta gráfica digital para aprobación.

- Aplicación de las modificaciones necesarias hasta obtener la aprobación definitiva.

- Conservación del diseño aprobado para futuras reposiciones.

La producción únicamente podrá iniciarse una vez obtenida la aprobación correspondiente por parte de la institución.

1.5. Tallas y verificación del material

Las prendas deberán estar disponibles en tallas para niños, jóvenes y adultos.

El oferente deberá adjuntar obligatoriamente una tabla de medidas unisex que indique, como mínimo, ancho de pecho, largo total y otras medidas relevantes según el patronaje ofrecido.

En caso de existir dudas sobre la composición, textura, características o calidad de la tela, la FCA podrá solicitar una muestra física del material ofertado, la cual deberá ser presentada en un plazo máximo de 24 horas a partir de la notificación formal.

La muestra deberá corresponder a la tela que efectivamente será utilizada durante la producción.

- **28 unidades de BUZOS Y CHAMARRAS DEPORTIVA PREMIUM PERSONALIZADA**

  2.1. Especificaciones del material textil

  Las prendas deberán confeccionarse en tela MICROTECHNOSPANDEX, con características técnicas apropiadas para indumentaria deportiva e institucional de alta calidad.

  El material deberá presentar:

  - Superficie uniforme apta para sublimación digital de alta definición.
  - Flexibilidad que facilite la movilidad del usuario.
  - Resistencia al uso frecuente.
  - Suavidad y comodidad al contacto con el cuerpo.
  - Adecuada estabilidad dimensional.
  - Capacidad de conservar la forma de la prenda después de ciclos normales de lavado.
  - Resistencia a la deformación por movimientos repetitivos.
  - Uniformidad de color y textura entre todas las unidades confeccionadas.
  - Características apropiadas para prendas deportivas de manga larga.

  No se aceptarán materiales alternativos sin autorización expresa de la Administración.

2.2. Diseño estructural y confección

Las chamarras deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Modelo deportivo de manga larga.
- Diseño sin gorro.
- Cierre frontal completo de alta resistencia.
- Cuello de acabado profesional y estructura uniforme.
- Puños confeccionados en tela elástica para proporcionar ajuste cómodo.
- Pretina inferior confeccionada en material elástico de adecuada recuperación.
- Mangas con patronaje ergonómico.
- Costuras reforzadas en zonas sometidas a mayor movimiento o tensión.
- Terminaciones internas y externas de acabado profesional.
- Cierre frontal correctamente alineado con el diseño gráfico.
- Simetría en mangas, hombros y paneles de confección.
- Ausencia de arrugas permanentes, deformaciones o defectos visibles en las uniones.

2.3. Sublimación y personalización institucional

Cada chamarra deberá incorporar:

- Sublimación digital full color de alta definición.
- Personalización gráfica integral según los lineamientos de la institución.
- Logotipo institucional colocado en el pecho izquierdo.
- Identificación de selección deportiva o disciplina en la manga derecha, cuando sea requerida.
- Integración de colores, formas, patrones y elementos gráficos institucionales.
- Correcta reproducción de tonalidades entre las diferentes prendas.
- Adaptación del diseño a los distintos tamaños sin alterar la identidad gráfica.
- Conservación de la apariencia del diseño frente al uso y lavado normal.

El proveedor deberá garantizar que el sistema de impresión sea compatible con el material ofertado y que no comprometa sus propiedades funcionales.

Federación Costarricense de Ajedrez

2.4. Desarrollo técnico y gráfico

El oferente deberá incluir, sin costo adicional:

- Desarrollo del concepto gráfico a partir de los lineamientos del cliente.
- Adaptación del arte a los moldes y patrones de confección.
- Presentación de propuestas digitales para aprobación.
- Ajustes de colores, proporciones y ubicaciones de los elementos institucionales.
- Preparación de archivos técnicos para producción.
- Conservación de los diseños finales aprobados para futuras reproducciones.

3. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS PARA AMBOS PRODUCTOS

3.1. Control de calidad

El proveedor deberá implementar controles de calidad en las diferentes etapas de fabricación, contemplando:

- Verificación de materia prima antes del proceso productivo.
- Inspección de impresión y uniformidad cromática.
- Revisión de la correcta ubicación de logotipos y elementos gráficos.
- Inspección de costuras, uniones y acabados.
- Comprobación de medidas según las tallas aprobadas.
- Verificación del correcto funcionamiento de los cierres en las chamarras.
- Revisión visual de cada unidad antes del empaque.
- Separación y corrección de prendas que presenten defectos.

Federación Costarricense de Ajedrez

3.2. Documentación técnica del oferente

El oferente deberá presentar junto con su oferta:

1. Ficha técnica de la tela TOSCANA.
2. Ficha técnica de la tela MICROTECHNOSPANDEX.

3. Tabla de medidas unisex correspondiente a las prendas ofertadas.
4. Descripción del proceso de sublimación utilizado.
5. Descripción de los acabados de confección.
6. Detalle de la garantía por defectos de fabricación.
7. Declaración de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

La Administración podrá solicitar información adicional cuando resulte necesario para verificar las características de los materiales propuestos.

3.3. Verificación mediante muestras físicas

La FCA se reserva el derecho de solicitar muestras físicas de cualquiera de los materiales ofertados, con el propósito de verificar su textura, composición declarada, calidad, comportamiento y compatibilidad con el proceso de personalización requerido.

Las muestras solicitadas deberán presentarse en un plazo máximo de 24 horas a partir de la comunicación formal.

3.4. Garantía y reposiciones

El proveedor deberá otorgar garantía por defectos atribuibles a fabricación, confección o impresión.

Asimismo, deberá contar con capacidad para elaborar reposiciones y pedidos adicionales, procurando mantener las características de los materiales, patrones, colores y diseños originalmente aprobados.

3.5. Condiciones de fabricación y entrega

- Las prendas deberán entregarse nuevas, limpias y libres de defectos.
- Cada unidad deberá corresponder a la talla aprobada por la institución.
- Las cantidades deberán coincidir con la distribución solicitada.
- El proveedor deberá asegurar uniformidad estética entre las prendas de una misma categoría.
- Los diseños deberán contar con aprobación previa a su fabricación.

Federación Costarricense de Ajedrez

- La entrega deberá realizarse conforme al plazo establecido en la contratación.
- Los productos que no cumplan las especificaciones técnicas aprobadas deberán ser corregidos o sustituidos conforme a las condiciones contractuales.

4. VALOR AGREGADO DEL PROVEEDOR

Se considerarán servicios incluidos en la oferta, sin costos adicionales para la institución:

- Asesoría técnica en selección, adecuación y aplicación de materiales.
- Desarrollo gráfico personalizado.
- Adaptación digital de los diseños a los patrones de confección.
- Producción mediante sublimación digital de alta definición.
- Control de calidad durante los procesos productivos.
- Soporte técnico directo durante el desarrollo del pedido.
- Garantía por defectos de fabricación.
- Capacidad de atender solicitudes posteriores de reposición y pedidos adicionales.

Todos los requisitos definidos como obligatorios deberán ser cumplidos por el oferente, y su verificación estará sujeta a las condiciones establecidas en el cartel de contratación.

4. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

4.1. La recepción de las cotizaciones también puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, a los correos admin@fcacostarica.com y licitaciones@fcacostarica.com

4.2. Fe de erratas, deberá efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.

4.3. La cotización debe presentarse debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

4.4. La cotización deberá ser presentada a la hora indicada. No se recibirán cotizaciones después de la hora indicada.

4.5. Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCA o del encargado de recibir las cotizaciones.

4.6. Para la presentación de las cotizaciones se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.

4.7. Los documentos que se solicitan en este documento deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCA.

5. REQUERIMIENTOS DE LA COTIZACIÓN

Se requiere por parte de los cotizantes confirmar por escrito y de manera firme, los siguientes detalles:

- Costo unitario por camisa, buzo y chamarra.
- El costo indicado debe ser final y debe incluir el costo de grabado según se especifica en cada línea.
- Indicar los plazos de entrega en que puede atender los pedidos, la entrega de las camisas, jackets y buzos debe ser antes del día 23 de diciembre de 2026 al medio día en las oficinas de la FCA.
- La cotización debe incluir ya los impuestos correspondientes.
- Adjuntar las medidas de las tallas unisex para camisas, buzos y jackets en centímetros.

6. REQUISITOS DE LOS COTIZANTES

Federación Costarricense de Ajedrez

Los cotizantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la actividad acorde con el servicio o producto a contratar.

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta y/o venta cuando corresponda según su (s) actividad (es) principal y segundaria (s).

- Entregar factura digital, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación.

- Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.

- La entrega de los uniformes será a más tardar el día 23 de diciembre de 2026 al medio día en la oficina de la FCA ubicada en el Estadio Nacional.

7. ADJUDICACIÓN

7.1. El plazo para la adjudicación será de cinco días hábiles contados a partir de la apertura de las cotizaciones.

7.2. Entre dos cotizaciones con igual cotización económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.

7.3. La FCA se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

8. FORMA DE PAGO

8.1. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses mediante transferencia del Banco de Costa Rica

8.2. El trámite será el siguiente:

- Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura autorizada por la Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. Y si le corresponde según su actividad económica factura electrónica.

- Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

9. VIGENCIAS DE LAS COTIZACIONES

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la cotización, la cual en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las cotizaciones.

10. COTIZACIONES

10.1. **Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en moneda nacional** sin sujeción a condición alguna no autorizada para este documento. El monto deberá indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

10.2. En caso de cotización en dólares, por favor indicar el tipo de cambio utilizado para realizar la conversión adecuada para la valoración de las cotizaciones.

11. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECIÓN

Cualquier consulta se hará a la FCA al correo info@fcacostarica.com antes de la apertura de las cotizaciones.

12. GENERALIDADES

Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCION, excluirá la cotización presentada.

13. INICIO DEL SERVICIO

Mediante orden de compra.

CAPÍTULO II: VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella cotización que resulte más ventajosa para la FEDERACION COSTARRICENSE DE AJEDREZ y que cumpla con las especificaciones del documento.

Para la valoración de las ofertas se tomará en cuenta que la tela ofertada cumpla con las necesidades mínimas solicitadas por la FCA y se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Cotización económica. (60%)

1.1 Se calificará con 60 puntos la oferta que presente el menor precio y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{Oferta\ Menor\ Precio}{Oferta\ a\ analizar} * Porcentaje\ a\ obtener\ (60)$$

1. Experiencia demostrada de los proveedores. (40%)

Años de experiencia	Porcentaje
Más de 14 años	40%
Entre 10 y 14 años	20%
Entre 8 y 10 años	10%
Menos de 8 años	0%

El oferente deberá demostrar la experiencia en trabajos iguales o similares a lo solicitado, para ello deberá de presentar documentos que comprueben lo mismo, como constancias, cartas, certificaciones, o cualquier otro documento idóneo a juicio de la Administración

Siempre que se hable en este documento y otros documentos correlativos de la FCA o la Administración se entenderá por FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ.

Federación Costarricense de Ajedrez

Atentamente,

STEVEN ALBERTO ALFARO JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEVEN ALBERTO ALFARO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.11.23 15:55:45 -06'00'

Administrador
Federación Costarricense de Ajedrez

Federación Costarricense de Ajedrez